



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2019-00362-00
PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE	JOSÉ LUIS LÓPEZ RIVERO CC. 78.740.479 MAGOLA DEL CARMEN CORREA QUIROZ CC. 33.237.999 JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CORREA CC. 1.007.612.145 MARÍA CAMILA LÓPEZ CORREA CC. 1.152.223.474
DEMANDADA	COOPERATIVA ESPECIALIADA DE TRANSPORTE SERTRANS NIT. 811009708-9

TRASLADO REPOSICIÓN

Del escrito de reposición presentado por el abogado de la demandada – llamante en garantía- frente al auto fechado el 27 de abril/2021, por medio del cual se declara ineficaz el llamamiento en garantía de JHON JADER MORENO LOPEZ y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se corre traslado por el término legal de tres (3) días. Artículo 110 del C. G. del Proceso.

El traslado se hace constar por fijación en lista hoy **13 DE MAYO/2021** a las 8 a.m. y se desfija el mismo día a las 5 p.m.

Vence el traslado el día **19 DE MAYO/2021** a las 5 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
 nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
 SECRETARIA.